



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento de Asuntos Internacionales

OF. CIRCULAR N° 235

Mat.: Perú. Baja en firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

REF.: Of. N° 3242 de la Jefa del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, de 25.07.2011.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3381.

Valparaíso, 28 de julio de 2011.

DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales (S)

**A: Señor Subdirector Fiscalización;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3381 el que notifica el cese de la habilitación para expedir Certificados de Origen del siguiente funcionario:

➤ **JOSÉ ENRIQUE ZEGARRA HUERTA**

Saluda atentamente a usted,

Javier Ramírez Andersen
Jefe Departamento de Asuntos Internacionales (S)

JRA/MMB/camp
SSD 46397



Dirección Sotomayor 60 piso 2
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2200529
Fax (32) 2200840



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3381
Representación del Perú
14 de julio de 2011

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Cese de funcionario

Montevideo, 13 de julio de 2011.

N° 7-5-Z/26

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaria General de la ALADI que la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado que la Cámara de Comercio de Arequipa ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen de JOSE ENRIQUE ZEGARRA HUERTA.

A la Honorable
Secretaria General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 29 de julio de 2011.

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaria General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaria General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
